



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## CONVOCATORIA DE PREMIOS PARA ESTUDIANTES GANADORES DE LAS FASES LOCALES DE LAS OLIMPIADAS DE MATEMÁTICA, FÍSICA, INFORMÁTICA, ECONOMÍA, QUÍMICA, GEOGRAFÍA Y AUTONÓMICAS FILOSÓFICA Y DE BIOLOGÍA, Y PARA GANADORES DE LA FASE NACIONAL DE LAS MISMAS OLIMPIADAS.

### PREÁMBULO

La Universidad de Sevilla, siendo consciente de la importancia que tienen en nuestra sociedad las enseñanzas en las diferentes disciplinas académicas, promueve anualmente la realización de pruebas competitivas de conocimiento, habilidades e ingenio entre los estudiantes que están próximos a acceder por primera vez a los estudios universitarios, incentivando así la mejora de la calidad en la formación de estos estudiantes. Este tipo de pruebas, comúnmente conocidas como Olimpiadas del conocimiento, pero con denominación específica para cada caso, engloban una serie de actividades generadoras de sinergias que alcanzan a las familias, Centros docentes de secundaria y Ciclos Formativos de Grado superior, profesorado de varios niveles de enseñanzas de manera que además de animar a la competitividad y al esfuerzo de los estudiantes, permiten que aflore su talento.

En este contexto y como forma de dar mayor reconocimiento y visibilidad a estos estudiantes cuando su interés haya sido incorporarse a nuestra universidad para realizar por primera vez sus estudios de grado, se establece esta convocatoria de Premios destinados a los estudiantes ganadores las Olimpiadas de Economía, Física, Geografía, Informática, Matemática y Química (fase local) y las fases autonómicas de las Olimpiada de Biología y Filosófica (modalidad disertación), organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso 2020-2021.

Además, por primera vez la Universidad de Sevilla incluye CINCO nuevos premios dirigidos a estudiantes que hayan resultado ganadores del primer premio en las FASES NACIONALES de las Olimpiadas del conocimiento referenciadas en el párrafo anterior, en el curso 2020-2021.


La presente convocatoria, se registrá por las siguientes:

### BASES

#### 1. Se convocan los siguientes Premios a estudiantes:

- Premios por un importe de 757,20 euros, que se corresponde con el importe de los precios públicos correspondientes a 60 créditos de las enseñanzas conducentes a Títulos de Grado en primera matrícula, para cada uno de los ganadores (primeros clasificados) de la fase local de Sevilla, y en las que corresponda autonómicas, de las

Código Seguro De Verificación	vXdBD/25K15GuUFNs3I/mQ==	Fecha	07/09/2021
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vXdBD/25K15GuUFNs3I/mQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vXdBD/25K15GuUFNs3I/mQ==</a>		





## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Olimpiadas de referencia, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso 2020-2021.

- Premios por un importe de 504,80 euros, que se corresponde con el importe de los precios públicos correspondientes a 40 créditos de las enseñanzas conducentes a Títulos de Grado en primera matrícula, para cada uno de los segundos clasificados en cada una de la fase local de Sevilla, y en las que corresponda autonómicas, de las Olimpiadas de referencia, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso 2020-2021.
- Premios por un importe de 378,60 euros, que se corresponde con el importe de los precios públicos correspondientes a 30 créditos de las enseñanzas conducentes a Títulos de Grado en primera matrícula, para cada uno de los terceros clasificados en cada una de la fase local de Sevilla, y en las que corresponda autonómicas, de las Olimpiadas de referencia, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso 2020-2021.
- Premios por un importe de 757,20 euros, que se corresponde con el importe de los precios públicos correspondientes a 60 créditos de las enseñanzas conducentes a Títulos de Grado en primera matrícula, para CINCO de los ganadores (primeros clasificados) en las FASES NACIONALES de las Olimpiadas del conocimiento de referencia en esta convocatoria, celebradas durante el curso 2020-2021. En el caso de que hubiese más solicitudes que premios por esta vía, el criterio de adjudicación será atendiendo a la mayor nota de admisión al grado de los solicitantes y de haber empates se recurrirá a la celebración de un sorteo.

El presupuesto estimado para esta convocatoria en 2021 es de **13 124,80 €**. La presente convocatoria se financiará con el Presupuesto de 2021 de la Universidad de Sevilla, aplicación presupuestaria 18402021 422 480.99.

Estos premios son compatibles con cuantos otros puedan concederse. No obstante, si en un único estudiante recayese más de uno de los premios previstos en la presente convocatoria, dicho estudiante sólo tendrá derecho a obtener un único premio que se corresponderá con el de mayor importe.

### 2. Abono

Los beneficiarios recibirán el importe de su premio una vez aplicada la deducción que pudiera corresponder de IRPF.

### 3. Requisitos

- A. Estar matriculado en el curso 2021-2022 por primera vez en una titulación oficial impartida en la Universidad de Sevilla y conducente a la obtención de un título de Grado o Doble Grado.

Código Seguro De Verificación	vXdBD/25K15GuUFNs3I/mQ==	Fecha	07/09/2021
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vXdBD/25K15GuUFNs3I/mQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vXdBD/25K15GuUFNs3I/mQ==</a>		





## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- B. No estar en posesión, ni reunir los requisitos legales para la expedición, de un título universitario de carácter oficial que habilite para el ejercicio profesional.
- C. Haber quedado clasificado entre los tres primeros puestos de la fase local de Sevilla y en las que corresponda autonómica de cada una de las Olimpiadas de referencia en esta convocatoria, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso académico 2020-2021 o bien haber resultado ganador (1er premio) de las FASES NACIONALES en las citadas Olimpiadas del conocimiento.

### 4. Solicitudes y presentación

Los interesados deberán presentar su solicitud en el impreso que a tal efecto podrán obtener en el portal web de la Universidad de Sevilla, en el apartado Estudiar/Becas y ayudas/Premios y distinciones/Propias/Premios Olimpiadas del Conocimiento: <https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/premios-y-distinciones/propias>.

El impreso, junto con la documentación indicada en la base 6 de esta Resolución, se podrá presentar:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT o CI@ve), a través del procedimiento “PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES. MODELO GENÉRICO” disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es>) a la que se adjuntará en formato PDF el impreso de solicitud cumplimentado y la documentación correspondiente, indicando como Organismo destinatario de la solicitud “Universidad de Sevilla”.
- De forma presencial, en el Registro General de la Universidad de Sevilla, a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros, sitas en C/ San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá solicitar CITA PREVIA en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>.
- En cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565&p=20191105&tn=1#a16>).

El órgano competente para la tramitación de este procedimiento es el Vicerrectorado de Estudiantes.

### 5. Plazo

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla, <https://www.us.es/tablon-virtual> hasta el 8 de octubre de 2021.

Código Seguro De Verificación	vXdBD/25K15GuUFNs3I/mQ==	Fecha	07/09/2021
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vXdBD/25K15GuUFNs3I/mQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vXdBD/25K15GuUFNs3I/mQ==</a>		





## 6. Documentación

El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado por la persona interesada, deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI. En el caso de estudiantes extranjeros, se presentará el NIE.
- Certificado acreditativo de la condición de ganador, primero, segundo o tercer clasificado, en las Olimpiadas de Economía, Física, Geografía, Informática, Matemática y Química (fase local) y las fases autonómicas de las Olimpiada de Biología y Filosófica (modalidad disertación), organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso 2020-2021 o certificado acreditativo de la condición haber resultado ganador (1er premio) de las FASES NACIONALES de las Olimpiadas del conocimiento de referencia.
- Documento que acredite que es titular de la cuenta bancaria indicada en el impreso.
- Documento que acredite su domicilio, si es diferente al indicado en su DNI.

## 7. Resolución y publicación

La Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria resolverá estos Premios y formulará al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla la propuesta de Resolución en la que figurarán los solicitantes con los premios concedidos y los solicitantes con los premios denegados. La publicación de la citada Resolución surtirá los efectos de notificación individual a los interesados y se efectuará en el portal web de la Universidad de Sevilla, en el apartado Estudiar/Becas y ayudas/Premios y distinciones/Propias/Premios Olimpiadas del Conocimiento: <https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/premios-y-distinciones/propias>

## 8. Revocación


Las concesiones de los premios serán revocadas, con reintegro del premio concedido, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos.

Los estudiantes beneficiarios de los Premios, en caso de anulación de matrícula o traslado de expediente a otra Universidad durante el curso 2021-2022, estarán obligados a comunicarlo al Vicerrectorado de Estudiantes y conllevará la devolución de los mismos.

## 9. Protección de datos

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad “Becas y ayudas al estudio”. El tratamiento se realiza en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Código Seguro De Verificación	vXdBD/25K15GuUFNs3I/mQ==	Fecha	07/09/2021
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vXdBD/25K15GuUFNs3I/mQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vXdBD/25K15GuUFNs3I/mQ==</a>	Página	4/5





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace: [http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/Prot\\_Datos.pdf](http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/Prot_Datos.pdf).

**10. Género**

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

**11. Recursos**

Contra la denegación de estos premios, se podrá interponer Recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha de su firma.

EL RECTOR,  
Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vXdBD/25K15GuUFNs3I/mQ==	<b>Fecha</b>	07/09/2021
<b>Firmado Por</b>	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vXdBD/25K15GuUFNs3I/mQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vXdBD/25K15GuUFNs3I/mQ==</a>	<b>Página</b>	5/5

